

## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.956/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Orden de Ingreso Municipal N° 452666 de fecha 31 de Enero de 2018; Carta de fecha 09 de Julio de 2018, del contribuyente don Patricio Leguia Berg, por el medio del cual solicita cambio de Glosa de la Patente Comercial Rol 100589; Memorando N° 243/18 de 100589 orgánica contribuyente don Patricio Leguia Berg, por el medio del cual solicita cambio de Glosa de la Patente Comercial Rol 100589; orgánica comercial Rol 200589 orgánica contribuyente don Patricio Leguia Berg, por el medio del cual solicita cambio de Glosa de la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitucional Rol 200589 orgánica constitucional Rol 200589 orgánica constitucional de Comercial Rol 200589 orgánica constitucional Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica constitución de la Glosa en la Patente Comercial Rol 200589 orgánica consti

**DECRETO:** 

Chile S.A. Le Glosa de la Patente Comercia Rol 100.589, perteneciente a Bureau Veritas Chile S.A. Le Glosa de la Patente Comercia Rol 100.589, perteneciente a Bureau Veritas Chile S.A.

Donde Dice: Certificación de Calidad.

Debe Decir: Laboratorio de Ensayo en el Área Química Para Minerales, Concentrados y otros.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/sgch
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería